

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 para de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Pedro Celestino p. y m. y s. Ivo ab.

EL SOL..... {Sale..... á las 4 y 51 minutos.
Pónese.. á las 7 y 9 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 6 de mayo.

ARREGLO DE LA DEUDA.

ARTICULO XII.

Todo el sobrante que en lo sucesivo pueda resultar despues de cubiertas las obligaciones del presupuesto del año respectivo, se aplicará á la amortizacion de la deuda, dice el artículo 18 del proyecto del gobierno. Esto si que parece pulla. Antes de hacer una oferta tan hipotética y condicional, era menester dar alguna prenda de que la hipótesis y la condicion llevan algun camino de realizarse. La conducta del gobierno demuestra todo lo contrario.

Caminamos sobre un déficit espantoso que se va acumulando de año en año. Cual sea este déficit es desconocido, y lo será mientras el señor ministro de Hacienda, á quien atribuyen sus amigos tanto amor á la publicidad, no ponga de manifiesto la situacion del Tesoro. Cuando echó sobre sus hombros tan pesada carga, le conjuramos en nombre de la causa pública y en beneficio de su propia justificacion, que cumpliera este deber. Nada sin embargo pudimos recabar, y solo logramos que sus defensores nos dijese que lo haria ante las Cortes. Se reunieron estas, se nombró la comision de presupuestos, en el seno de la misma se le pidió este importantísimo, este necesario documento: el señor ministro prometió presentarlo, se le recordó su promesa, y no la cumplió. Entretanto nadie ignora que sobre las tesorerias de las provincias, sobre las cajas de Ultramar, hay libradas cantidades enormes á fechas mas ó menos largas.

El mismo tenor de los presupuestos es una confesion paladina de la existencia de este déficit. Los atrasos que deja el servio personal no entran como saldo en el nuevo presupuesto. Postergados se quedan, y trampa adelante. Solo se habilitan los pagos pendientes del servicio material, y para ellos se señalan especialmente los atrasos á cobrar. Para estos residuos no comprendidos en el presupuesto ordinario de este año, se hizo un pedido extraordinario de unos 24 millones; pero muy bien recordamos que el señor ministro en una sesion del Congreso elevó á una cantidad muy superior la cifra de esta obligacion, que al cabo no pudo fijar; ni aun aproximadamente; y así quedó.

En el mismo presupuesto se confesó tambien otro déficit de 50.694,657 reales que son las mensualidades que han de retenerse, pero no rebajarse, de los haberes de los que dependen del tesoro, dejando para mas adelante su pago: arbitrio que proporciona un desahogo momentáneo, pero que no cancela la obligacion.

Por el artículo 5º del mismo presupuesto se arroja sobre el año de 1851 la carga de 60 millones del presupuesto extraordinario: sobre el mismo año gravitan los 50 millones del anticipo para la Marina: sobre el mismo y los siguientes habrán de gravitar los 24 millones de otro empréstito para telegrafos y presidios, si el gobierno usa de la facultad que tiene concedida: El Banco de Fomento y demas acreedores por carreteras reclaman el pago de cantidades considerables cuya liquidacion ignoramos todavia: los contratistas de los antiguos

empréstitos piden los alcances que resultan de sus cuentas, que es preciso finquitar á toda costa para recoger las garantías de un importe inmensamente mayor: se conceden créditos suplementarios para atenciones no calculadas que no caben en los capitulos de imprevistos; y entretanto el gobierno se resiste á todo género de economias de aquellas que pueden dar un resultado apreciable, obstinándose en mantener gastos no solo improductivos, sino destructores de la produccion, y negándose á reducir ese ejército de Jerjes, mientras su oráculo, el señor marques de Valdegamas, le dice, que este ejército conduce derechamente á la bancarrota.

Sin contar con toda esta serie de gravámenes que tan de cerca nos apremian, el presupuesto de ingresos viene pié con bola, Quiera el cielo que se realice lo que se halla estampado en el papel, y que las obligaciones puedan conllevarse sin añadir nuevos eslabones y esa cadena de operaciones forzadas y ruinosas de crédito, que nunca se extinguen, sino que se renuevan incesantemente ó pasan de unas en otras manos! Quiera el cielo que pueda continuar en ese mediano orden que se ha introducido en ciertos ramos de la distribucion, y que no se repitan con frecuencia los conflictos ocurridos en la maestranza de Cadiz!

Dicen que las rentas prosperan. No faltaba mas sino que dejasen de sentirse los resultados naturales de una larga paz. Pero esta prosperidad se exagera en unos términos, que de tanto tirar se quiebran. Abí está *El Herald*, que hace pocos dias, en vista de la recaudacion del primer trimestre de este año, y sin hacer caso de las mismas advertencias puestas al pie por la contaduria general del reino, calculaba un aumento de ciento cuarenta y tantos millones para este año sobre los productos del pasado. Para que esto fuera aplicable á la cuestion que nos ocupa, seria preciso: primero, que fuera verdad; segundo, que el año pasado que se toma por término de comparacion, no hubiera dejado un descubierto mucho mayor que el de la cantidad que se supone: tercero, que para los años sucesivos no nos esperase el grande aumento de gastos que hemos ligeramente demostrado.

Ya se verá lo que producen las aduanas con ese nuevo arrancel, centro de esperanza, que ya va frustrando la primera esperiencia; ya se verá el vacío que dejan los pagarés á metálico de los compradores de bienes del clero, aplicados hasta aquí á las obligaciones corrientes y destinados por un tiempo brevísimo á la nueva obligacion que se crea: ya se verá, en fin, á que han de quedar reducidos esos 70 millones calculados sobre los remanentes de nuestras posesiones Ultramarinas.

El gobierno cierra los ojos á estas verdades porque son tristes: recrea su imaginacion en pequeñas ventajas parciales, olvida los inconvenientes que tiene ya encima, y cree haber hecho algo con quitar de las cargas que tiene, los recursos que quiere aplicar á los que nuevamente se impone con la poca fortuna de no ser agradecida su buena intencion en favor de aquellos á quienes perjudica queriéndolos mejorar.

Pero el gobierno no se olvida enteramente de todo. En el art. 19 que es el último de su proyecto, dice que serán objeto de una ley especial los créditos de Ultramar, los de oficios enagenados, los de capitalizaciones y demás cuyo recono-

cimiento y abono estén á la sazón pendientes. Y á todo eso, ¿Donde dejamos la deuda del Tesoro, cuyo preciso y urgente arreglo hubiera debido preceder á todo porque sin ello no se puede marchar? Y sin embargo con la mayor frescura del mundo se habla de sobrantes. ¡Buenos sobrantes nos esperan para echar plantas, si continua en el poder el partido que hoy dia quiere conservarlo contra viento y marea! Eso sí: mucho de echarla de ricos y de desprendidos, mucho de ofrecer aquello que les ha de sobrar, y que no saben en que invertir; como aquellos rumbosos de quienes habla don Francisco de Quevedo, que no tienen camisa y compran vueltas.

(Nacion)

Una de las cuestiones mas árduas para todo gobierno católico, es la cuestion de las relaciones con la corte pontificia.

El Austria y la Francia han impuesto siempre las condiciones, venciendo las dificultades que oponen los intereses mal entendidos de la Iglesia, y Portugal y Cerdeña, reinos de tercer orden, acaban de dar recientemente, el último, un grande ejemplo de independenciam del poder civil, circunscribiendo el poder espiritual á sus limites naturales, y conservando intacto y en toda su pureza el principio consagrado de la religion.

Creemos conveniente en las circunstancias actuales presentar al gobierno español, mas débil en este punto que todos los gobiernos europeos, el cuadro de los sucesos de Cerdeña. A favor de los concordatos celebrados con la Santa Sede, y á la sombra de la reaccion general que ábruma la independenciam italiana, el clero del Piamonte comenzó á minar el cimiento de las instituciones de su pais. El patriotismo de los escritores públicos levantó su voz enérgicamente y demandó del rey, que las regalias del trono y los derechos populares fuesen reivindicados; y lo fueron: el ministro Siccardi presentó á las Cámaras una ley proponiendo:

- 1º Supresion del fuero eclesiástico.
- 2º Negando el derecho de inmunidad.
- 3º Sujetando á los eclesiásticos á las condiciones legales de todos los ciudadanos.

La corte romana, apoyándose en la existencia de antiguos concordatos, incompatibles con los compromisos del trono del hijo de Carlos Alberto, y con las nuevas instituciones, protestó; pero las Cámaras oprobaban la ley, el rey la sancionó y en su consecuencia el nuncio de Su Santidad pidió los pasaportes, quedando desde aquel momento suspendidas las relaciones entre la Santa Sede y el Piamonte.

El gobierno que ha obrado de esta manera, no es un gobierno revolucionario, sino de orden constitucional, que combate todas las pretensiones extremas, reprimiéndolas decididamente.

Ahora bien: este ejemplo de una nacion católica, de un gobierno constitucional, de un país vencido, ¿no enseña nada al ministerio español y á la Santa Sede? Si la autorizacion concedida por las cortes se emplea para realizar los fines de una política estrecha y pasajera, un ministerio moderado ó progresista que sucediese al actual, profesando principios mas amplios y mas sinceros, ¿no destruirian la obra anterior por

medios semejantes á los que en Cerdeña han resuelto la cuestion constitucional y legalmente?

Los reyes de nuestra antigua monarchia en defensa de sus derechos de patronato, y nuestras antiguas Cortes en defensa de los derechos populares, pudieran tambien servir de modelo en este complicado asunto al gobierno actual y á las Cortes que aprobaron las bases indefinidas y vagas del arreglo de nuestros negocios con Roma. Los intérpretes de la política de una monarchia constitucional y del interés del trono de doña Isabel II, no reconocido jamas por el antecesor de Pio IX, si los sintomas no engañan, hasta ahora no han sabido comprender ni las necesidades de la nacion española, ni lo que mejor convenia á un trono agraviado en su origen por la Corte pontificia, ni lo que las tradiciones monarchicas, mas puras enseñan al que consulta la historia, ni la significacion del nuncio de Su Santidad, que no se ha presentado en Madrid sino en virtud del principio de libertad, inaugurado al advenimiento del actual Pontífice.

No es lícito á un gobierno prescindir de las bases fundamentales y permanentes de una sociedad, ni por servir al centro de reaccion, formado en Roma bajo la influencia del gobierno austriaco, y bajo la impresion personal del amenazado poder temporal de la Santa Sede, deben conculcarse todos los principios, porque, en este caso hipotético no es necesaria una gran penetracion política para deducir que la obra que se edifica puede ser perecedera.

Presentó el gobierno á las cortes tales bases para el arreglo decisivo con la Santa Sede, que cuando vimos que á nada obligaban y que nada definian, comprendimos que eran un verdadero voto de confianza. Y que ha hecho el gobierno de esta confianza? Nosotros no conocemos las conferencias intimas y las negociaciones que han mediado: vemos salir el humo y comprendemos que hay fuego subterráneo. A la vista solo tenemos varios hechos culminantes: la expedicion á Italia; las circulares sobre el enganche de la legion para Roma; la perturbacion en que se encuentran los compradores de bienes nacionales; las consultas al Consejo Real sobre el restablecimiento de algunas órdenes religiosas; las autorizaciones para la admision de tantos centenares de monjas, y la conducta de una parte del clero, la mas influyente por su inmediato contacto con las masas. El primer hecho de la expedicion está juzgado: hemos paseado inútilmente nuestras tropas, y hemos gastado unos cuantos millones de reales para no obtener otra recompensa, que la de una reaccion que amaga á los compradores de bienes nacionales, y con ella á las instituciones representativas: los otros hechos tienen alarmada justamente á la nacion. No sabemos mas del arreglo que se está confeccionado á la sombra y en el misterio, aconsejadas ambas partes sin duda por las pasiones del momento, y por el pavor que inspira el estado escepcional de la Francia y el malestar general de Europa.

¿Pero es esto lo que debieran hacer los ministros de doña Isabel II, ni el nuncio de Su Santidad? Los primeros sin defender siquiera las antiguas regalías de la Corona y los fueros de la nacion, que supieron disputar tan en regla Carlos V y Felipe IV, no sirven bien, en nuestro concepto, al trono y prestándose ademas á los ataques que está sufriendo el derecho de propiedad legitimamente adquirida, llevan la provocacion hasta un punto peligrosísimo para el sistema constitucional. Entretanto el nuncio de Su Santidad, que vino á rectificar la política de Gregorio XVI y dió mas fuerza de derecho á nuestro trono constitucional con la sola presentacion de sus credenciales, por los intereses mismos de su soberano, debiera tener en cuenta que cuando se celebran concordatos sin tener presentes todas las opiniones, pueden acaecer en un cambio sucesos parecidos á los de Cerdeña, quedando hondamente lastimados los intereses reciprocos. (Nacion.)

BARCELONA 8 de mayo.

No hay porque empeñarse en querer evidenciar que el actual gobierno se halla consolidado, que no pasa por una crisis continua, y por último que no se vé rodeado de mil dificultades á cada paso: á nuestro entender su situacion es sumamente anó-

mala, de cuyo precario estado pende la inseguridad en que se hallan las cosas. Las muchas dificultades en que diariamente se halla nuestro gobierno, hace que se le combata por los muchos flancos que tiene descubiertos. De aquí resulta una lucha continuada, que sin duda dejaria de existir si los gobernantes en todas ocasiones estuvieran armados para su defensa del prestigio que supiesen adquirirse por su acendrado patriotismo, estricta observancia de la ley, decidida proteccion á las fuentes de la produccion nacional, completa tolerancia en las opiniones, y sobre todo adopcion de un plan administrativo sumamente económico en armonia con las necesidades del Estado, y la riqueza pública.

Que el sistema administrativo es susceptible de grandes reformas económicas se halla patentizado, nadie lo desconoce, ni el gobierno puede ignorarlo por mas que se empeñe en manifestar la posibilidad de adoptar economias: se han suprimido las intendencias, sin que el servicio público se haya de ello resentido, sino antes muy al contrario, todo evidencia mayor compactibilidad y armonia en los distintos ramos que se hallan confiados á un mismo gefe; hanse suprimido gran número de alcaldes corregidores, y de ello tampoco ha resultado ningun perjuicio á la administracion, sino al contrario ventajas de no poca monta y á nuestro ver sucederia igual caso, si se fuesen suprimiendo una tercera parte de funcionarios públicos, que á mas de ser gravosos al estado, sirven tan solo para entorpecer la administracion pública.

Las intendencias militares con facilidad podrian suprimirse; las atribuciones de los consejos provinciales podrian facilmente conferirse á las Diputaciones; los distintos tribunales especiales podrian igualmente ser suprimidos, y encargados á un tribunal comun: el Consejo real que tan costoso es al Estado podria asi mismo dejar de existir, y encargar todas sus atribuciones al tribunal supremo de Guerra y Marina: en las provincias con solo dos gefes militares, Capitan General y Gobernador; habria suficiente para el desempeño del servicio, y asi de infinitas otras corporaciones y empleados que no creemos de absoluta necesidad sino mas bien de estorbo y complicacion para los negocios.

De consiguiente, mientras el gobierno no entre en un sistema sencillo y económico para administrar la nacion, siempre esta permanecerá empeñada, rodeada de apuros, sin crédito posible, y los españoles se verán reducidos á trabajar únicamente para cubrir las apremiantes atenciones del Estado, sin jamás llegar á alcanzarlo: mientras un sistema económico no sea el norte y guia de nuestros gobernantes, la felicidad no será posible: nuevas complicaciones se presentarán á cada momento: jamás disfrutarán los gobernantes de aquel prestigio indispensable para hacer feliz á la nacion; la inseguridad será el estado normal, y el grito de miseria de las clases pasivas el triste son que acompañará á la administracion pública, reinando constantemente el descontento y la indiferencia en el pueblo, la cual á manera del gusano roedor, minará por su base el edificio social, que se ha querido cimentar bajo el deslumbrante titulo de sistema representativo.

Esta misma inseguridad de las cosas será un arma que blandirán con frecuencia los partidos, resultando de ello un continuo movimiento oscilatorio que hará sin cesar imposible la felicidad de la patria, aunque á cada momento se proclame, y que nunca puede llegar á alcanzarse. Hemos llegado al momento del verdadero positivismo: los mas pomposos proyectos se convierten en ridiculos documentos, que nadie lee, y que quedan solo en los archivos. El gobierno que quiera merecer el dictado de bueno, equitativo y justiciero será el que entre en la via de las economias administrativas, dejado á los ciudadanos el libre goce de sus fueros, tolerando todas las opiniones, y considerando á la prensa como un verdadero amigo que dá consejos para el mejor acierto en los negocios públicos del Estado. (Barcelonés.)

Palma 18 de mayo.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Estremadura. Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de

pan y pienso á las tropas y caballos del ejército, estas y transeúntes en este distrito por término de un año, setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en real orden de 26 de diciembre de 1846, ha dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el dia 13 de junio á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente: que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas benéfica, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M.; que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada: y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Badajoz 1.º de mayo de 1850.—Joaquin Rendon. —Ramon Guerra Seijas, secretario.

Precios corrientes en el dia de hoy.

EFECTOS.	L. S. D.			L. S. D.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Almendron.	15		á			
Aceite cuartan.	1	7	6	á	1	9
Algarrobas, quintal.	1	3		á		
Carbon de encina, arroba.	4	4	á		5	4
Cebada (ordio) barcilla.	9		á			
Lana en vellones, quintal.			á			
Idem de lino, idem.			á			
Leña, idem.	4	6	á		6	
Paja, idem.	14	6	á		16	
Queso, idem.			á			
Trigo barcilla en la cuartera.	14	4	á		16	
Idem idem en el muelle.	14	4	á		15	6
Xexa, idem.	17	8	á			
<i>Mercado</i>						
Habas, almud.	2	8	á		5	
Aceitunas verdes, idem.	4	6	á			
Idem negras, idem.	3	6	á			
Frijoles, idem.	4	4	á			
Garbanzos, idem.	5	8	á			
Guijas, idem.	5	8	á			
Judias blancas, idem.	4	6	á			
Higos pasos libra	4	6	á			

Avisos particulares.



El paquete de vapor *El Barcelones*, llegado ayer noche de derribada, saldrá mañana á las doce si el tiempo lo permite.



Saldrá para Mahon el 24 del corriente el land español nombrado *Leal*, su capitán don Antonio Marque, admitiendo cargo y pasajeros. Darán razon á bordo del referido buque, ó bien al Borne en casa de D. Cristóbal Bannasar.

Están para alquilar unas casas de campo con bastante comodidad sitas en *Son Ropina*. En esta imprenta darán razon.

TEATRO.

Funcion para mañana.

3ª QUINCENA.

Se pondrá en escena la acreditada trajedia de 5 actos titulada

PELAYO,

dirigida por D. Gregorio Duclós. Finalizando con baile nacional. A las ocho.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.